



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 17/03/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 5

ASUNTO: Propuesta de acuerdo para la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	MEMORIA-PROPUESTA DE LA D.G. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.	TOTAL	
02.	INFORME JURÍDICO.	TOTAL	
03.	PROPUESTA DE ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO.	TOTAL	
04.	CERTIFICACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)





MEMORIA

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que según indica en su preámbulo 'es la expresión de la identidad de la Región de Murcia', fue aprobado el 9 de junio de 1982 con la intención de contribuir 'a reforzar la unidad de España'.

En esa intención ha desarrollado toda su actividad nuestra región durante estos últimos cuarenta años, junto con la de 'impulsar el desarrollo cultural y mejorar la calidad de la vida, facilitando la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región', al tiempo que se promovía 'la solidaridad entre los municipios y comarcas'.

En estos cuarenta años la Región de Murcia nunca perdió su identidad propia, esa esencia que la hace única dentro de la inmensa variedad de las regiones de España, manteniendo una atención especial a la protección y el fomento de nuestras 'peculiaridades culturales, así como al acervo de costumbres y tradiciones populares de la misma'.

Llegado este punto se considera necesario celebrar las cuatro décadas de Estatuto de Autonomía mediante la difusión de dicha efeméride, llevando a cabo diferentes actividades que ayuden a visibilizar entre la ciudadanía de nuestra Región los cambios sociales, económicos y culturales que en este tiempo han tenido lugar. Unas actividades que actualicen el entendimiento del Estatuto de Autonomía aprobado en 1982 y que ayuden a cohesionar todavía más, las diferentes comarcas y municipios que componen la Región de Murcia, fomentando ese conocimiento local y regional en cada una de ellas.

De la misma forma, durante estos cuarenta años, muchos han sido los murcianos que han trabajado por ese crecimiento social de esta Región. Ahora se hace necesario que conozcamos esas figuras que han ayudado a desarrollar distintos ámbitos de nuestra sociedad y que entre todos reconozcamos ese trabajo y entrega que ha beneficiado a los que vivimos en la Región de Murcia.

Por su parte, la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 1 que la comunicación y la publicidad institucional se entienden como "un derecho de la ciudadanía y un deber de las instituciones".

Así, dicha ley considera que toda actividad de comunicación que sea promovida por las administraciones e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de





Murcia, así como por las empresas y organismos que de ellas dependen, deberá perseguir alguno de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la ley, entre los que se encuentra el de *"Promover valores y conductas que consoliden la democracia, la libertad, la convivencia, la igualdad y la solidaridad"* (art. 2.1.a).

Entendiendo por tanto que la celebración de la conmemoración del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, así como las actividades que se desarrollen con motivo de la misma, entran de lleno dentro del objetivo anteriormente mencionado, así como concurren razones de interés público, tal y como se indica en el artículo 4 de la citada Ley, se hace preciso y conveniente la adopción de cuantas acciones de difusión y publicidad de dicha conmemoración se deban realizar y que contribuyan al conocimiento de la misma.

Bajo el objetivo general de poner en valor y difundir los avances logrados por la sociedad murciana en estos cuarenta años, además se señalan los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer los principales hitos históricos vinculados al desarrollo y evolución de la Región de Murcia como Comunidad Autónoma.
- Reconocer a las instituciones, entidades y personalidades que, desde, distintos ámbitos han contribuido al desarrollo económico y social de nuestra Región.
- Difundir la imagen de la Región de Murcia dentro y fuera de los límites de la Comunidad Autónoma.
- Afianzar la colaboración con instituciones públicas y privadas.

Por su parte, la programación de actividades del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia contribuirá al desarrollo de los objetivos antes establecidos en las siguientes áreas:

1. Institucional: Con actividades de difusión de nuestras instituciones de gobierno y con especial atención al día 9 de junio de 2022.
2. Cultural: Con actividades que pongan en valor el talento de nuestra Región en las distintas disciplinas artísticas así como el reconocimiento del patrimonio cultural y etnográfico que nos caracteriza.
3. Educativa: Con actividades divulgativas dirigidas hacia la población en edad escolar acercándoles la historia y evolución de la Región en estos cuarenta años.
4. Científica: Con actividades formativas y participativas que pongan el enfoque en el ámbito histórico, social y jurídico de nuestra Región.





En cuanto a la imagen de la conmemoración, se contará con una identidad visual que permita difundir el aniversario entre la población de la región mediante su uso en soportes propios de la CARM así como en cualquier actividad de comunicación o publicitaria que se lleve a cabo por parte de las consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por su parte, el artículo 10.Uno.30 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia atribuye la competencia exclusiva en materia de publicidad a la Comunidad Autónoma, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Por lo que considerando que es necesario la difusión de un hecho tan importante para la Región de Murcia mediante la conmemoración de este aniversario, se considera necesario a su vez el aunar los esfuerzos para lograr dicho objetivo, y aprovechar por tanto las sinergias generadas por la actividad tanto comunicativa como publicitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de todas las entidades que de ella dependen, por lo que se estima conveniente se eleve al Consejo de Gobierno la propuesta para la CONMEMORACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

LA TÉCNICO RESPONSABLE

Carmen Reverte Marín

11/03/2022 13:20:20

REVERTE MARIN, M. CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aef9bda2-af35-4973-40b8-005059b3467





INFORME

SOLICITANTE: Dirección General de Comunicación Institucional.

REF.: EGL

ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno para la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

En el asunto de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado d) del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y en relación con la disposición transitoria primera del Decreto nº 13/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Se ha remitido a este Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia Turismo, Cultura y Deportes, expediente relativo a la propuesta arriba referenciada, en el que consta, junto a aquella, la memoria justificativa de la Dirección General de Comunicación Institucional relativa a la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

CONSIDERACIONES

I.- Régimen jurídico

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Ley de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia





- Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II.- Contenido de la propuesta.

La finalidad de la propuesta que se eleva a Consejo de Gobierno, tal y como expone la Memoria Justificativa de la Dirección General de Comunicación Institucional, de 11 de marzo de 2022, es la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

La propuesta se encuadra dentro de la denominada comunicación institucional y por lo tanto debe regirse por los parámetros establecidos en la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 2 de la citada ley se entiende por campaña de comunicación institucional toda actividad de comunicación que sea promovida por las administraciones e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por las empresas y organismos que de ella dependan, y que persiga alguno de los objetivos enumerados en el artículo 2 de la ley.

En este sentido en la Memoria de la Dirección General de Comunicación Institucional se indica *que por su parte, la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 1 que la comunicación y la publicidad institucional se entienden como “un derecho de la ciudadanía y un deber de las instituciones”.*

Así, dicha ley considera que toda actividad de comunicación que sea promovida por las administraciones e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por las empresas y organismos que de ellas dependen, deberá perseguir alguno de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la ley, entre los que se encuentra el de “Promover valores y conductas que consoliden la democracia, la libertad, la convivencia, la igualdad y la solidaridad” (art. 2.1.a).

Entendiendo por tanto que la celebración de la conmemoración del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, así como las actividades que se desarrollen con motivo de la misma, entran de lleno dentro del





objetivo anteriormente mencionado, así como concurren razones de interés público, tal y como se indica en el artículo 4 de la citada Ley, se hace preciso y conveniente la adopción de cuantas acciones de difusión y publicidad de dicha conmemoración se deban realizar y que contribuyan al conocimiento de la misma.

Bajo el objetivo general de poner en valor y difundir los avances logrados por la sociedad murciana en estos cuarenta años, además se señalan los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer los principales hitos históricos vinculados al desarrollo y evolución de la Región de Murcia como Comunidad Autónoma.
- Reconocer a las instituciones, entidades y personalidades que, desde, distintos ámbitos han contribuido al desarrollo económico y social de nuestra Región.
- Difundir la imagen de la Región de Murcia dentro y fuera de los límites de la Comunidad Autónoma.
- Afianzar la colaboración con instituciones públicas y privadas.

Por su parte, la programación de actividades del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia contribuirá al desarrollo de los objetivos antes establecidos en las siguientes áreas:

1. *Institucional:* Con actividades de difusión de nuestras instituciones de gobierno y con especial atención al día 9 de junio de 2022.
2. *Cultural:* Con actividades que pongan en valor el talento de nuestra Región en las distintas disciplinas artísticas así como el reconocimiento del patrimonio cultural y etnográfico que nos caracteriza.
3. *Educativa:* Con actividades divulgativas dirigidas hacia la población en edad escolar acercándoles la historia y evolución de la Región en estos cuarenta años.
4. *Científica:* Con actividades formativas y participativas que pongan el enfoque en el ámbito histórico, social y jurídico de nuestra Región.





En cuanto a la imagen de la conmemoración, se contará con una identidad visual que permita difundir el aniversario entre la población de la región mediante su uso en soportes propios de la CARM así como en cualquier actividad de comunicación o publicitaria que se lleve a cabo por parte de las consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por otro lado, los objetivos de la comunicación no incurren en ninguna de las prohibiciones del artículo 10 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre.

Así pues, de acuerdo con la citada Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el contenido de la propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno que se informa se ajusta con carácter general a las directrices de la citada ley.

III.- Competencia

Conforme al artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, corresponde a los consejeros la competencia para la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento. El Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, atribuye a esta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes la competencia transversal en materia de comunicación y publicidad institucional, competencia que será ejercida a través de la Dirección General de Comunicación Institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto nº 13/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Dada la trascendencia de la propuesta, se eleva a Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que dispone que el Consejo de Gobierno ha de conocer de los asuntos que por su importancia e interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo por Consejo de Gobierno.





A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente la propuesta de elevación a Consejo de Gobierno de la implantación en las acciones de comunicación y publicidad institucional de la Administración Regional para la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO. Esther García Losilla
(fecha y firma electrónica al margen)

11/03/2021 13:49:33

GARCIA LOSILLA, ESTHER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b0e4c1bc-d139-c1e8-8ea7-0050569b34e7





PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA LA REGIÓN DE MURCIA.

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que según indica en su preámbulo ‘es la expresión de la identidad de la Región de Murcia’, fue aprobado el 9 de junio de 1982 con la intención de contribuir ‘a reforzar la unidad de España’.

En esa intención ha desarrollado toda su actividad nuestra región durante estos últimos cuarenta años, junto con la de ‘impulsar el desarrollo cultural y mejorar la calidad de la vida, facilitando la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región’, al tiempo que se promovía ‘la solidaridad entre los municipios y comarcas’.

En estos cuarenta años, la Región de Murcia nunca perdió su identidad propia, esa esencia que la hace única dentro de la inmensa variedad de las regiones de España, manteniendo una atención especial a la protección y el fomento de nuestras ‘peculiaridades culturales, así como al acervo de costumbres y tradiciones populares de la misma’.

Llegado este punto, es necesario celebrar las cuatro décadas de Estatuto de Autonomía mediante diferentes actividades que ayuden a visibilizar entre la ciudadanía de nuestra Región los cambios sociales, económicos y culturales que se han llevado a cabo. Unas actividades que actualicen el entendimiento del Estatuto de Autonomía aprobado en 1982 y que ayuden a cohesionar todavía más, las diferentes comarcas y municipios que la componen, fomentando ese conocimiento local y regional en cada una de ellas.

De la misma forma, durante estos cuarenta años, muchos han sido los murcianos que han trabajado por ese crecimiento social de esta Región. Ahora se hace necesario que conozcamos esas figuras que han ayudado a desarrollar distintos ámbitos de nuestra sociedad y que entre todos reconozcamos ese trabajo y entrega que ha beneficiado a los que vivimos en la Región de Murcia.

Por todo ello se estima conveniente que el Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 22, apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, adopte el siguiente





ACUERDO

Primero.- Objeto.

El objeto de este Acuerdo es aprobar la celebración de la conmemoración del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia así como establecer las líneas y objetivos de la Administración Pública Regional, para el diseño y ejecución del programa de actividades que se desarrolle con motivo de esta conmemoración.

Segundo.- Objetivos de la conmemoración.

Bajo el objetivo general de poner en valor y difundir los avances logrados por la sociedad murciana en estos cuarenta años se señalan los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer los principales hitos históricos vinculados al desarrollo y evolución de la Región de Murcia como Comunidad Autónoma.
- Reconocer a las instituciones, entidades y personalidades que, desde, distintos ámbitos han contribuido al desarrollo económico y social de nuestra Región.
- Difundir la imagen de la Región de Murcia dentro y fuera de los límites de la Comunidad Autónoma.
- Afianzar la colaboración con instituciones públicas y privadas.

Tercero.- Marco organizativo.

1. Para coordinar e impulsar el programa conmemorativo se constituirá un Comité Técnico adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.
2. Las distintas Consejerías de la Administración Pública Regional participaran en el desarrollo de los actos conmemorativos en el marco de sus respectivas competencias.

Cuarto.- Identidad corporativa.

1. La conmemoración contará con una marca a utilizar en la papelería oficial, así como en acciones de comunicación y publicidad por parte de las consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles





regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

2. Mediante Orden del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes se aprobará la identidad visual de la conmemoración, así como las condiciones para su uso y difusión.

Quinto.- Programación.

La programación de actividades del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia contribuirá al desarrollo de los objetivos antes establecidos en las siguientes áreas:

1. Institucional: Con actividades de difusión de nuestras instituciones de gobierno y con especial atención al día 9 de junio de 2022.
2. Cultural: Con actividades que pongan en valor el talento de nuestra Región en las distintas disciplinas artísticas así como el reconocimiento del patrimonio cultural y etnográfico que nos caracteriza.
3. Educativa: Con actividades divulgativas dirigidas hacia la población en edad escolar acercándoles la historia y evolución de la Región en estos cuarenta años.
4. Científica: Con actividades formativas y participativas que pongan el enfoque en el ámbito histórico, social y jurídico de nuestra Región.

Sexto.- Habilitación a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el cumplimiento de este Acuerdo.

Mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes se creará el Comité Técnico para la coordinación e impulso del programa conmemorativo.

Séptimo.- Financiación de las actividades.

Los gastos que pudieran derivarse de la programación de actividades recogidas en el presente acuerdo, se imputarán a las partidas presupuestarias de las respectivas Consejerías, organismos





autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

Octavo.- Publicidad.

El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicado a todos los departamentos de la Administración Regional, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto

(fecha y firma electrónica al margen)





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Objeto.

El objeto de este Acuerdo es aprobar la celebración de la conmemoración del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia así como establecer las líneas y objetivos de la Administración Pública Regional, para el diseño y ejecución del programa de actividades que se desarrolle con motivo de esta conmemoración.

Segundo.- Objetivos de la conmemoración.

Bajo el objetivo general de poner en valor y difundir los avances logrados por la sociedad murciana en estos cuarenta años se señalan los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer los principales hitos históricos vinculados al desarrollo y evolución de la Región de Murcia como Comunidad Autónoma.
- Reconocer a las instituciones, entidades y personalidades que, desde, distintos ámbitos han contribuido al desarrollo económico y social de nuestra Región.
- Difundir la imagen de la Región de Murcia dentro y fuera de los límites de la Comunidad Autónoma.
- Afianzar la colaboración con instituciones públicas y privadas.

Tercero.- Marco organizativo.

1. Para coordinar e impulsar el programa conmemorativo se constituirá un Comité Técnico adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.
2. Las distintas Consejerías de la Administración Pública Regional participaran en el desarrollo de los actos conmemorativos en el marco de sus respectivas competencias.

Cuarto.- Identidad corporativa.





1. La conmemoración contará con una marca a utilizar en la papelería oficial, así como en acciones de comunicación y publicidad por parte de las consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.
2. Mediante Orden del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes se aprobará la identidad visual de la conmemoración, así como las condiciones para su uso y difusión.

Quinto.- Programación.

La programación de actividades del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia contribuirá al desarrollo de los objetivos antes establecidos en las siguientes áreas:

1. Institucional: Con actividades de difusión de nuestras instituciones de gobierno y con especial atención al día 9 de junio de 2022.
2. Cultural: Con actividades que pongan en valor el talento de nuestra Región en las distintas disciplinas artísticas así como el reconocimiento del patrimonio cultural y etnográfico que nos caracteriza.
3. Educativa: Con actividades divulgativas dirigidas hacia la población en edad escolar acercándoles la historia y evolución de la Región en estos cuarenta años.
4. Científica: Con actividades formativas y participativas que pongan el enfoque en el ámbito histórico, social y jurídico de nuestra Región.

Sexto.- Habilitación a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el cumplimiento de este Acuerdo.

Mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes se creará el Comité Técnico para la coordinación e impulso del programa conmemorativo.

Séptimo.- Financiación de las actividades.





Los gastos que pudieran derivarse de la programación de actividades recogidas en el presente acuerdo, se imputarán a las partidas presupuestarias de las respectivas Consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

Octavo.- Publicidad.

El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicado a todos los departamentos de la Administración Regional, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

17/03/2022 12:27:32

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-97799c04-4565-b9f2-8598-0050569b3467

